

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12056
21 abril 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Guyana y República Unida de Tanzania: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 384 (1975), de 22 de diciembre de 1975,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 12 de marzo de 1976 (S/12011),

Habiendo oído las declaraciones de los representantes de Portugal y de Indonesia,

Habiendo oído las declaraciones de representantes del pueblo de Timor Oriental,

Reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación y a la independencia de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960,

Convencido de que no deben escatimarse esfuerzos para crear condiciones que permitan al pueblo de Timor Oriental ejercer libremente su derecho a la libre determinación,

Advirtiendo que la cuestión de Timor Oriental ha sido sometida a la consideración de la Asamblea General,

Consciente de la urgente necesidad de poner fin a la persistente situación de tirantez en Timor Oriental,

Tomando nota de la declaración formulada por el representante de Indonesia,

1. Pide a todos los Estados que respeten la integridad territorial de Timor Oriental, así como el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

2. Pide al Gobierno de Indonesia que retire sin más dilación todas sus fuerzas del Territorio;

3. Pide al Secretario General que disponga que su representante especial prosiga la misión que se le confió en virtud del párrafo 5 de la resolución 304 (1975) del Consejo de Seguridad y continúe las consultas con las partes interesadas;

4. Pide además al Secretario General que observe el cumplimiento de la presente resolución y que presente un informe al Consejo de Seguridad a la brevedad posible;

5. Insta a todos los Estados y demás partes interesadas a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica a la situación actual y facilitar la descolonización del Territorio;

6. Decide continuar ocupándose de la cuestión.

